**FESTIVAL NACIONAL DEL MALAMBO**

**FERIA ARTESANAL**

**Generalidades**

* La feria de artesanías es organizada por la comisión del Festival Nacional del Malambo.
* Esta feria se regirá por el presente Reglamento General. El desconocimiento del presente Reglamento no justifica su incumplimiento, que es obligatorio para todos los que participan.
* Tiene como objetivos promover expresiones con calidad artesanal y artística, posibilitando el contacto directo del público con auténticos artesanos del país y del extranjero. Y contribuir a la protección y difusión de un patrimonio cultural de calidad, originalidad y características propias.
* Se entiende por artesanía a la modalidad de producción consistente en actividades, destrezas o técnicas, por las cuales transforman la materia prima produciendo objetos elaborados manualmente o con recursos instrumentales, destinados a expresar creatividad y aspectos culturales de un individuo, de un grupo o región.

**Reglamento**

1. La Feria de Artesanías se realizará en el Parque Nacional del Malambo, comenzando el primer día y finalizará conjuntamente con el Festival Nacional del Malambo.
2. Podrán participar de la Feria toda persona invitada física o jurídica del país o del extranjero productor de artesanías.
3. Para confirmar su presencia deberán comunicarse antes del día 30 de diciembre **al 03537-15596722 Coordinadora Sra. Gladys Audagna y/o al telefax 03537-461105 Secretaria del Festival**
4. e-mail [malambo\_laborde@yahoo.com.ar](mailto:malambo_laborde@yahoo.com.ar).
5. Los artesanos serán recibidos el primer día del Festival a partir de las 14:00 hs. en el Predio del Malambo donde se les adjudicará el espacio según criterio organizativo del armado de la feria. Se permitirán dos personas por stand, y deberán estar presentes del primer al último día del Festival.
6. La Feria estará habilitada al público desde las 19:30 hs. hasta las 02:00 hs.
7. Todos los trabajos deberán ser **elaborados artesanalmente, y/o intervenidos artísticamente,** en caso de utilizar herramientas industriales para su creación los diseños deberán ser propios, no serán aceptados trabajos de montaje industrial y ningún tipo de reventa.
8. A los efectos de brindar al público asistente una permanente demostración práctica. Los artesanos están obligados a trabajar durante el desarrollo de la Feria para lo cual deberán contar con los elementos y materiales necesarios. El cumplimiento de este requisito es condición indispensable para la participación del artesano en la Feria. La Comisión Organizadora podrá determinar en casos particulares, la excepción al cumplimiento de esta obligación cuando las características de los materiales y/o de las técnicas empleadas hagan dificultosa su realización.
9. Los artesanos que participen de la Feria a través de la delegación de su provincia deberán aceptar el presente reglamento, siendo causal de quita de puntos a su delegación si no cumpliese el mismo.
10. El titular del stand, deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo, todas las actitudes deben estar acordes a la ética y el correcto comportamiento social. Serán retirados de la Feria aquellos artesanos que no cumplan este requisito.
11. Durante la Feria cada artesano ofrecerá a la Comisión Organizadora una obra de su autoría como muestra de su paso por el festival, sin obligación, queda a decisión del mismo. Dicha obra será entregada a los ganadores del Festival.
12. La coordinadora de la Feria Artesanal fiscalizará las piezas presentadas, verificando la autenticidad y la calidad, en caso de dudas por algunas de ellas, se convocará a los artesanos del mismo rubro que se encuentren presentes, con la finalidad de debatir y solucionar la cuestión. Las decisiones de la coordinadora son inapelables y no está obligada, bajo ninguna circunstancia, a dar explicación de sus resoluciones.
13. La Comisión Organizadora queda facultada para el retiro de las piezas que no se ajustan al presente reglamento, como también retirar de la feria a aquellos participantes que cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo; o no cumplan con los tiempos y horarios establecidos con anterioridad.
14. La Comisión Organizadora de este evento tendrá a su cargo la coordinación de todas las tareas y aspectos técnicos que aseguren el normal funcionamiento de la muestra y la resolución de problemas inmediatos que se presentaren.
15. La Comisión proveerá el espacio físico e iluminación y no se permitirá el uso de prolongaciones (salvo el trabajo in situ).
16. Los gastos de traslado y alojamiento de los artesanos correrán por cuenta y cargo de los mismos.
17. **Cláusula especial:** la Comisión dispone que como contribución al Festival Nacional del Malambo cada artesano deberá adquirir un ABONO + RIFA, participando de los sorteos que se realizan, y un abono socio el acompañante. El valor de los mismos variara en cada edición
18. El día que el artesano confirme su participación en el Festival, deberá aclarar si trae gacebo para su participación en el Festival. El mismo no puede superar los 2 metros x 2 metros.

La Comisión brindará almuerzo en el comedor de las delegaciones al mismo costo de las delegaciones

**SE RUEGA AL Sr. ARTESANO LEER DETENIDAMENTE EL REGLAMENTO, PUES HA SIDO MODIFICADO.**

**LA COMISIÓN**